

de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— La Delegación que representará a nivel ministerial a la República Dominicana, en la X Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), que tendrá lugar en Caracas, Venezuela, del 24 al 26 de octubre del año en curso, estará integrada por el Dr. José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá y el Lic. Eduardo García Michel, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, Miembro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2419, que nombra al señor José Carlos Pérez Ornes, Agregado a la Embajada de la República en México

G.O. No. 9647 del 16 de Octubre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2419

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El señor José Carlos Pérez Ornes, queda designado Agregado a la Embajada de la República en México.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2420, que nombra varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

G.O. No. 9647 del 16 de Octubre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2420

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Lic. Virgilio Gautreaux Piñeyro, queda designado Ministro Consejero, Encargado del Departamento de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Lic. Eligio Bisonó, renunciante.

Artículo 2.— El Lic. José Antonio Martí Chabebe, queda designado Primer Secretario, Encargado de la División de Cooperación